

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

Con fundamento en los artículos 3º fracción II, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 1º, 2º, 3º, 4º fracción II, 11, 24, 25, 26, 27, 28 29 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento de datos personales derivado de la atención, tramitación y resolución del Recurso de Revisión que regula el Título Noveno de la Ley de Protección de Datos Personales Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

I. Denominación y domicilio del responsable del tratamiento de los datos personales.

El Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, en lo sucesivo el IDAIPQROO, con domicilio en la avenida Othón P. Blanco, número 66, entre calles Cozumel y Josefa Ortiz de Domínguez, Colonia Barrio Bravo, código postal 77098, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo; México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por las citadas Leyes y demás normatividad que resulte aplicable.

II. Datos personales que se recaban para ser sometidos a tratamiento, identificando entre ellos los sensibles.

Los datos personales que se solicitan y recaban son los señalados como requisitos para poder llevar a cabo, por parte del IDAIPQROO, la atención, tramitación y resolución del Recurso de Revisión en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y que regula el Título Noveno de la Ley de Protección de Datos Personales Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, siendo dichos datos personales los siguientes: Nombre completo del titular de los datos personales y, en su caso, del representante y de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones; condición particular del titular (persona menor de edad, en estado de interdicción o incapacidad legal –**dato sensible**- o fallecida); datos y documentación proporcionados en la descripción del Recurso de Revisión y, en su caso, la solicitud de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (Derechos ARCO) que le dio origen; en su

caso, documentos presentados para acreditar la identidad del titular y del representante (firma electrónica avanzada o instrumento electrónico que lo sustituya), así como la personalidad de este último; documentos que se presenten en caso de que el titular sea una persona menor de edad, en estado de interdicción o incapacidad legal o fallecida (algunos de estos documentos podrían contener **datos sensibles**); lugar o medio para recibir notificaciones (domicilio o correo electrónico); datos adicionales de contacto (teléfono fijo o celular y correo electrónico); en su caso, nombre completo y domicilio del tercero interesado; en caso de que así lo proporcione, lengua indígena que hable (**dato sensible**) y especificaciones de las preferencias de accesibilidad (lugar de estacionamiento para persona con discapacidad, acceso para perros guías o animales de apoyo, apoyo de lectura a documentos, **todos ellos sensibles**); e información solicitada para fines estadísticos.

III. Fundamento legal que faculta al IDAIPQROO para llevar a cabo:

a) El tratamiento de datos personales.

El fundamento legal que faculta al IDAIPQROO para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales antes señalados, en la atención, tramitación y resolución a los Recursos de Revisión en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, se encuentra establecido en los artículos 102 fracción V, 106, 107, 108, 109, 110, 114, 115, 117, 118, 120, 124 y demás relativos aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y los artículos 12, fracción IV, 26 fracción II, 29 fracción IV, 36 fracción VI, IX, XXVI, XXXI, 42 fracción II, 54 fracción II, III, IV, 56 fracción I, II, III, y 57 fracción I, II, III del Reglamento Interior y Condiciones Generales del IDAIPQROO.

b) La transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales a terceras personas, distintas a las partes que intervienen en el Recurso de Revisión, salvo al sujeto obligado recurrido, o en el caso de que el recurrente interponga un medio de impugnación (RIA/AMPARO), al INAI o Juez de Distrito que conozca por razón de turno.

IV. Finalidades del tratamiento para las cuales se solicitan y obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requiere el consentimiento del titular.

Sus datos personales que proporcione, en el Recurso de Revisión en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, que presente ante el IDAIPQROO a través de los siguientes medios: a) Por escrito libre en el domicilio del IDAIPQROO o en las oficinas habilitadas que al efecto establezca,

b) Por correo certificado con acuse de recibo, c) Por formatos que al efecto emita el IDAIPQROO, d) Por los medios electrónicos que para tal fin autoricen, o e) Por cualquier otro que al efecto establezca el IDAIPQROO; que son los medios previstos en el artículo 106 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, **serán tratados exclusivamente para las siguientes finalidades:** Dar atención, tramitación y resolución al Recurso de Revisión de referencia, lo que implica llevar a cabo las acciones siguientes; registrar, abrir y analizar el expediente respectivo; decretar la prevención, desechamiento o admisión del Recurso de Revisión; substanciar la contestación del Recurso, emplazar a audiencias y desahogar las demás etapas del procedimiento como la de Conciliación, en los términos previstos en la Ley de la materia aludida; elaborar los proyectos de resolución, así como realizar de manera personal o por medios electrónicos, las notificaciones y publicaciones que se deriven de dichas diligencias procesales.

Asimismo, sus datos personales serán utilizados para fines estadísticos, con el objetivo de contar con información valiosa para mejorar nuestros servicios e implementar las medidas que resulten pertinentes para impulsar el ejercicio del derecho de protección de datos personales en nuestro Estado. Es importante señalar que las estadísticas que se generen no vincularán la información general con datos que hagan identificables a los titulares.

V. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO. ¿Cómo y dónde puedo ejercerlos?

MECANISMO. El Titular de los datos personales, por sí mismo o por medio de su representante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (Derechos ARCO), directamente ante el IDAIPQROO en específico a través de su Unidad de Transparencia, con su titular el Mtro. Juan Francisco Domínguez Galera, presentando la solicitud que corresponda al derecho que pretende ejercer, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que al efecto establezca el IDAIPQROO, con lo que se inicia el Procedimiento del Ejercicio de los Derechos ARCO.

MEDIOS. Los medios a través de los cuales, el Titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos ARCO, son los siguientes: a) a través del SISAI 2.0, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; b) Por correo electrónico: <http://unidad.transparencia@idaipqroo.org.mx>; o c) Mediante el formato de Solicitud de Ejercicio de Derechos ARCO del IDAIPQROO, mismo que podrá descargar en la liga:

http://www.idaipqroo.org.mx/archivos/transparencia/fraccion-xx/formato_derechos_arco_2017.pdf.



PROCEDIMIENTO. El Procedimiento único y disponible para el ejercicio de los Derechos ARCO, es el que regula la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, en el Capítulo II de

su TÍTULO TERCERO, denominado **“Del Ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición”**, particularmente en sus numerales 52 al 66, en el que se establecen los requisitos, formalidades, etapas, plazos y términos para el desahogo y sustanciación del procedimiento.

No obstante lo anterior, si desea conocer más a detalle dicho procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IDAIPQROO, enviar un correo electrónico a la dirección electrónica antes señalada o comunicarse a los teléfonos 01 (983) 83-2-35-61 extensión 224 y 01 (983) 12-9-19-01.

En el caso de requerir asesoría sobre el tema de Protección de Datos Personales, también puede acudir ante el IDAIPQROO, con la M.C.C. Hilda Ariadne Cabrera García, Directora de Protección de Datos Personales del IDAIPQROO y/o con la Lic. Karene Guadalupe Méndez Contreras, Jefa del Departamento de Protección de Datos Personales de dicho Instituto, en horario de atención al público de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

VI. Domicilio de la Unidad de Transparencia del IDAIPQROO.

La Unidad de Transparencia del IDAIPQROO se encuentra ubicada en la avenida Othón P. Blanco, número 66, entre calles Cozumel y Josefa Ortiz de Domínguez, colonia Barrio Bravo, código postal 77098, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo; México.

VII. Medios a través de los cuales se comunicarán los cambios del Aviso de Privacidad Integral.

En caso de que exista un cambio de este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento de manera presencial en la Coordinación Jurídica, de Datos Personales y Archivos del IDAIPQROO o puede consultar en nuestra página de internet: <http://www.idaipqroo.org.mx/> en la sección “Avisos de Privacidad”.

Para mayor información, puede comunicarse a los teléfonos Tel/Fax: 01 (983) 83-2-35-61 y 12-9-19-01.